

Ref.- FMR / Letrado Asesor

DAVID LATXAGA UGARTEMENDIA, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO FORAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE BIZKAIA

**CERTIFICA:**

Que la Junta de Gobierno del Instituto Foral de Asistencia Social de Bizkaia, en su reunión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2024, Acta n.º 3/24, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**Asunto 16.- Amortización de puesto y plaza de administrativo/a con dedicación y creación de puesto de técnico/a superior y plaza de licenciado/a en derecho en la Dirección de Servicios Generales.**

«**Primero.-** Amortizar la plaza 2000815-0003 – *Administrativo/a oficial de Primera* y puesto 3113-0003 – *Administrativo/a de Gestión con dedicación* (orgánico 2315 – Área de Nóminas y Seguridad Social).

**Segundo.-** Crear la plaza 2000212-0005 – *Licenciado/a en Derecho* y puesto 1101-0016 – *Técnico/a Superior* en el orgánico 2321 – *Área de Contratación y Patrimonio*.

**Tercero.-** Las condiciones y requisitos de desempeño de los puestos de que se trata se describen en el correspondiente anexo. Los efectos de estas amortizaciones y creaciones lo serán desde su aprobación en Junta de Gobierno.

**Cuarto.-** De conformidad con la previsión contenida en el artículo 12 de la Norma Foral 10/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Bizkaia para el año 2024, relativo a la limitación del aumento de gastos del Capítulo I, se acompaña informe acreditativo. El remanente resultante podrá ser objeto de sucesiva y futura compensación, en el marco del presente ejercicio presupuestario, para con otros supuestos de modificación de la plantilla, ya lo sean de plazas y/o puestos, que puedan ejecutarse.

**Quinto.-** Dar traslado del mismo a la Jefatura de Área de Contratación y Patrimonio, a la Jefatura de Área de Selección y Provisión, así como al Jefe del Servicio de Fiscalización del Departamento de Hacienda y Finanzas.

**Sexto.-** Publicar en el Boletín Oficial de Bizkaia la parte dispositiva del presente Acuerdo junto con su anexo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, e íntegramente en el Tablón de Anuncios y la Intranet del Instituto; así como girar atenta comunicación a las CCSS con representación en este Organismo. Cumplimentese».

Y para que así conste, en cumplimiento de lo acordado, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido la presente certificación.

Sin./Fdo.: DAVID LATXAGA UGARTEMENDIA 2024-11-06  
GUFU-REN GOBERNU BATZORDEKO IDAZKARIA  
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL IFAS





ANEXO

AMORTIZACIONES DE PUESTOS

2315 AREA DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL

PUESTO	221 DENOMINACIÓN	G/S	F L	T P	S P	RETRIBUCIONES		REQUISITOS DESEMPEÑO						CONDICIONES						OBSERVA- CIONES	PUESTO TRABAJO	CENTRO TRABAJO	DESCRIPCIÓN	FECHA PRECEPTIVIDAD			
						NC	COMP. ESP.	AD.	G/S	EC	SE	PLAZA	TITU.	P	EX	DR	E	I	T						D	P E 1	P E 2
3113	ADMINISTRATIVO/A DE GESTIÓN CON DEDICACIÓN	C/C1	L	N	1	18	25.499,04	1	C/C1			3005		2			S	S	N	N	S	N	6	3	10000	UGASKO	

CREACIONES DE PUESTOS

2321 AREA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

PUESTO	DENOMINACIÓN	G/S	F L	T P	S P	RETRIBUCIONES		REQUISITOS DESEMPEÑO						CONDICIONES						OBSERVA- CIONES	PUESTO TRABAJO	CENTRO TRABAJO	DESCRIPCIÓN	FECHA PRECEPTIVIDAD			
						NC	COMP. ESP.	AD.	G/S	EC	SE	PLAZA	TITU.	P	EX	DR	E	I	T						D	P E 1	P E 2
1101	TÉCNICO/A SUPERIOR	A/A1	L	N	1	24	27.072,02	1	A/A1			1003	9104	3			N	S	N	N	N	N	6	16	10000	UGASKO	29/10/2024





Anexo de literales

G/S: Grupo/Subgrupo de acceso	FL: Funcionario o Laboral	TP: Tipo de Puesto	SP: Sistema de Provisión	Requisitos de desempeño		
				ADMON.: Administración	EC: Escala	SE: Subescalas
A: Titulados universitarios de Grado A1: (* antes Grupo A) A2: (* antes Grupo B) C: C1: Bachiller o Técnico (* antes Grupo C) C2: Graduado en ESO (* antes Grupo D) AAPP Agrupaciones Profesionales (*antes Grupo E)	F: Funcionario	S: Singularizado	1: Concurso	1: Diputación	G: General	1: Técnica
	L: Laboral	N: Normalizado	2: Libre designación	2: Habilitación Nacional	E: Especial	2: Administrativa
				3: Cualquier Administración Pública	A: Ambos	3: Auxiliar
				5: Servicios Especiales		
(*) En aplicación del apartado segundo de la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.				PLAZA: Categorías de Plantilla con acceso al Puesto (Ver relación anexa)		
				TTU.: Titulación (Ver relación anexa)		
				P: Perfil lingüístico 1: P.L.1 2: P.L.2 3: P.L.3 4: P.L.4 5: P.L.4 T.P.		
Retribuciones NC: Nivel de Complemento de Destino COMP.ESP.: Complemento Específico		Condiciones (S = Si / N = No) EX: Experiencia (1, 2,..,9 años o N) I: Incompatibilidad DR: Dedicación Reducida T: Turnicidad E: Dedicación Especial D: Disponibilidad		Pluses (S = Si / N = No) PE1 : Tóxico, Penoso o Peligroso PE2 : Nocturnidad y/o Festividad		
PLAZA 1003 110 TECNICO/A SUPERIOR 211 ABOGAGO/A 212 LICENCIADO/A DERECHO				TITULACIONES 3005 345 GOBERNANTE/A 360 ENCARGADO/A ALMACEN 590 JEFE MANTENIM. LEIOA 810 ADMINISTRATIVO/A 815 ADMINISTRATIVO/A OFICIAL 1ª		
OBSERVACIONES						
6 PRUEBA ESPECÍFICA DEL CONTENIDO DEL PUESTO DE TRABAJO.						

